

MEMORANDO

20252300001283

Radicado No.: **20252300001283**

Fecha: **2025-07-28**

230 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA: ROSA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DE: OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO – JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

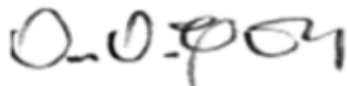
ASUNTO: Informe De Seguimiento al Sistema De Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II " (Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)).

FECHA:

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno atendiendo lo dispuesto en la Ley 190 y Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.7, realizó el seguimiento respectivo a la información relacionada con los funcionarios de la Entidad que dio cumplimiento al deber de diligenciar y registrar en las fechas establecidas de la vigencia 2025, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Ley 2013 de 2019) correspondientes a la vigencia 2024, cuyo resultado se presenta a continuación.

Atentamente,



OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Carolina Insignares Castañeda - Oficina de Control Interno
Revisó: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe Oficina de Control Interno

1. Introducción.

La Oficina de Control Interno – OCI, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2025, en el marco del rol de “Evaluación y Seguimiento”, presenta el informe de verificación al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, la cual tiene por objeto “dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios”. Para la elaboración del presente documento, se solicitó información al proceso de Talento Humano, con relación a los directivos presentes, entrantes y salientes, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta correspondiente a la vigencia 2024. A partir de dicha información, se consultó y verificó los registros consignados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)- Declaraciones Ley 2013 de 2019; análisis que permitió evaluar el cumplimiento de la normatividad y generar conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento del proceso.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así como las acciones adelantadas por la entidad frente al seguimiento y gestión de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

3. Alcance

El alcance del presente informe, se enfoca en realizar un comparativo entre la información aportada por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación, para los servidores públicos vinculados a Migración Colombia, contra la información registrada en el aplicativo SIGEP II, en relación con el registro de la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2024.

4. Normatividad

- **Ley 190 de 1995**, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, artículo 13. *“Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro”*, y artículo 15. *“Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante (...)*

Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo”.

- **Ley 2013 de 2019:**

“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. “Artículo 2: El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado. b) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público. c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función. d) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica.”

- **Decreto 1083 de 2015:**

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.17.7 “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno” y artículo 2.2.17.9 “Declaración de bienes y rentas”.

- **Circular Interna 005 de 2025,** *“Aplicativo para la publicación y divulgación proactiva de información según la ley 2013 de 2019 ”.*

- **Circular Interna 006 de 2025,** *“ Actualización formulario único de declaración bienes y rentas”.*

5. Metodología

La Metodología empleada para desarrollar el presente seguimiento consistió en realizar cotejo y comparación entre las bases de datos objeto de verificación. Posterior se realizó revisión en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), el registro de la Declaración y publicación de las Declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de Interés y la Declaración de renta y complementario por parte de los funcionarios obligados. Anudado a lo anterior, se realiza análisis de muestra de los resultados obtenidos.

Se generó a través del usuario de Jefe Control Interno confrontación de la información suministrada por los responsables de dicho proceso.

6. Desarrollo del Seguimiento.

6.1 Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses - Equipo Directivo.

En lo relacionado con la divulgación de este tema, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado, aplica lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 2013 de 2019, el cual reza “La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.” En ese sentido, la Oficina de Control Interno, verificó la presentación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de los servidores públicos del nivel directivo de la entidad.

Es importante aclarar que para los cargos directivos es obligatoria la inclusión de la copia de la declaración de impuestos sobre la renta y complementarios de la DIAN, según lo establecido con el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, el cual registra que *“La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio. La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”*.

Con base en lo anterior, después de la revisión realizada se observó que de los dieciocho (18) directivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia responsables de realizar la publicación de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, seis (6) de ellos, no han llevado a cabo la publicación. Así mismo tres (3) directivos realizaron el registro de conflictos de interés de manera extemporánea y un (1) directivo no realizó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (Ver Anexo No. 1).

6.2 Declaración Bienes y Rentas Servidores Públicos SIGEP II :

De conformidad con el marco normativo citado en este informe y teniendo como insumo las bases de datos proporcionadas por el Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación con corte 31 de mayo 2025 y el reporte Declaración de Bienes y Rentas descargado del aplicativo SIGEP II, la Oficina de Control Interno realizó la revisión y verificación de la realización de la declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con los siguientes resultados :

- Una vez realizado el análisis de la información registrada en el SIGEP II , la cifra de servidores públicos registrados en este Sistema es de 1.381 , de los cuales 1.315 funcionarios cuentan con registro de realización de Declaración de Bienes y Rentas.
- De los 1.381 servidores registrados en la base de datos del SIGEP II, 66 de ellos no se encuentran registrados en la base de datos de los funcionarios de planta activos. De estos 66 casos, se tomó una muestra de 21 casos, de los cuales 17 cuentan con declaración de bienes y rentas de la vigencia 2024 con entidad receptora UAEMC, situación que evidencia que son funcionarios vinculados a la entidad. Los 4 casos restantes de la muestra en proceso de verificación en SIGEP II nos indica: funcionario sin registros. (ver Anexo No. 2).

6.2 Monitoreo Bienes y Rentas funcionarios de planta activos

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por el Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación (corte 31 de mayo 2025), se toma como referente un total de 1.476 servidores activos en la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del cargo, discriminados como se observa en las siguientes tablas:

Naturaleza del cargo	No. De funcionarios
Libre Nombramiento y Remoción	132
Con derechos de carrera administrativa	1.154
Con derechos de carrera administrativa	190
Total	1.476

ANÁLISIS	TOTAL	PORCENTAJE
Funcionarios que presentaron oportunamente la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2024	1.280	87%
Funcionarios que presentaron la Declaración de Bienes y Renta extemporáneamente - Fecha límite 31 de mayo de 2025.	35	2%
Funcionarios de planta activos que no registran la realización de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2024.	161	11%
Funcionarios en planta activos	1.476	100%

6.3 Acciones de seguimiento y promoción – Proceso Talento humano

Como parte de las acciones de seguimiento y promoción para asegurar el registro oportuno de la declaración de bienes, rentas y conflicto de interés por parte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se implementó en la INTRANET institucional y en el boletín informativo Ponte al Día, la publicación y difusión de la Circular No. 005 del 1 de abril de 2025, “Aplicativo para la Publicación y Divulgación Proactiva de Información según la Ley 2013 de 2019” y la Circular No. 006 del 1 de abril de 2025, “Actualización Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas”.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Talento Humano durante el periodo estipulado para diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas, el aplicativo SIGEP II se presentó inconvenientes con el restablecimiento de contraseñas para algunos funcionarios, para lo cual siguiendo indicaciones del asesor de Función Pública, se envió al correo cambiocontrasenasigep@funcionpublica.gov.co, relación de aquellos servidores que reportaron la novedad, con el fin de realizar el registro de la Declaración dentro de las fechas establecidas.

7. Conclusiones y Recomendaciones

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

- Considerando la diferencia existente entre las bases de datos se recomienda al proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas de todos los Directivos, así como de los servidores públicos de la Entidad conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar

cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Se recomienda al Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación de Talento Humano, generar mecanismos de monitoreo periódicos al registro de funcionarios activos de la Entidad y también en el SIGEP II, con el fin de identificar el origen de las diferencias que se presentan en relación con los servidores que figuran en la planta de personal y los registrados en SIGEP II.
- Continuar con la gestión articulada con la Oficina de Comunicaciones, con el fin de dar continuidad a las campañas de divulgación y sensibilización en el sentido de que los funcionarios de la UAEMC lleven a cabo el registro de la declaración periódica de bienes y rentas en oportunidad.

Anexo No. 1

Relación de Directivos

NOMBRES COMPLETOS	DENOMINACIÓN	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	DECLARACIÓN LEY 2013 CONFLICTO DE INTERESES	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS 31 DE MAYO 2025
JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL NARIÑO	SI	SI	NO
LUIS FRANCISCO CANTE CESPEDES	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ATLÁNTICO	SI	SI	SI
MOISES GARCIA HIGINIO	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL EJE CAFETERO	SI	SI	SI
IRACEMA VIANCA TAYLOR MCLAUGHLIN	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL SAN ANDRES ISLAS	SI	SI	SI
MARIA FERNANDA MOLINA BELTRAN	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE	SI	SI	NO
JOSE ANDRES GUTIERREZ MERCADO	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO	SI	SI	SI
KARLA MACHADO PEREZ	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANDINA	SI	SI	SI
DOLCEY DE LOS REYES REALES LOPEZ	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL CARIBE	SI - EXTEMPORANEA	NO	NO
ELIZABETH PERDOMO LEYTON	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA	SI	SI	SI
RAFAEL DARIO EUGENIO PARADA	DIRECTOR REGIONAL	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ORIENTE	SI	SI	NO

OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI	SI	SI
ANDREA PEREZ ARISMENDI	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SI	SI	SI
MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	SI - EXTEMPORANEA	SI	SI
ROSA MARIA MARTINEZ GONZALEZ	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	SI	SI	SI
SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SI	SI	SI
CAMILO EDUARDO ROMERO VELASQUEZ	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA	SI	SI	NO
MARTHA HERNANDEZ ARANGO	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO	SI	SI	SI
NESTOR DAVID MEDINA HERRERA	SUBDIRECTOR GENERAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA	SI - EXTEMPORANEA	SI	NO

Fuente : Elaboración propia OCI - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)

Anexo No. 2

Funcionarios que se encuentran en la base del SIGEP II y que no registran en la planta de funcionarios activos de UAEMC .

Número de Documento de identidad	RESULTADO COMPARATIVO	OBSERVACIÓN MUESTRA
10287375	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
11202653	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
14893689	No Registra en BD Planta	
19353436	No Registra en BD Planta	
25801283	No Registra en BD Planta	
30937510	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
35896759	No Registra en BD Planta	
40039974	No Registra en BD Planta	
51712658	No Registra en BD Planta	
52266117	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
52347794	No Registra en BD Planta	
52663215	No Registra en BD Planta	
52836662	No Registra en BD Planta	
52879963	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO SIN REGISTROS
53000622	No Registra en BD Planta	
60376301	No Registra en BD Planta	
72326007	No Registra en BD Planta	
79413351	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
79536048	No Registra en BD Planta	
79737591	No Registra en BD Planta	
79811168	No Registra en BD Planta	

79943835	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
80004215	No Registra en BD Planta	
80084912	No Registra en BD Planta	
80184031	No Registra en BD Planta	
87065783	No Registra en BD Planta	
88265321	No Registra en BD Planta	
98396593	No Registra en BD Planta	
1001778791	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1003660271	No Registra en BD Planta	
1007338871	No Registra en BD Planta	
1010008732	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1010020956	No Registra en BD Planta	
1010204001	No Registra en BD Planta	
1014199302	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1014229318	No Registra en BD Planta	
1017217544	No Registra en BD Planta	
1018418839	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1018488311	No Registra en BD Planta	
1019116651	No Registra en BD Planta	
1020440254	No Registra en BD Planta	
1020805557	No Registra en BD Planta	
1022334519	No Registra en BD Planta	
1022336107	No Registra en BD Planta	
1023900110	No Registra en BD Planta	
1030642655	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1061791031	No Registra en BD Planta	
1064119745	No Registra en BD Planta	
1065634655	No Registra en BD Planta	
1067917555	No Registra en BD Planta	
1071868462	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO SIN REGISTROS
1072659862	No Registra en BD Planta	
1075227954	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1090441499	No Registra en BD Planta	
1090531997	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1094272146	No Registra en BD Planta	
1098609187	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1098666185	No Registra en BD Planta	
1113627337	No Registra en BD Planta	
1116783781	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1118839678	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO SIN REGISTROS
1121212795	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1121303916	No Registra en BD Planta	
1130744280	No Registra en BD Planta	
1143375135	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO CON DECLARACIÓN 2024 ENTIDAD RECEPTORA UAEMC
1233501150	No Registra en BD Planta	SE VERIFICA EN SIGEP FUNCIONARIO SIN REGISTROS

Fuente : Elaboración propia OCI - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)